



Serie sobre Salvaguardias para Prevenir la Tortura en la Custodia Policial en América Latina

Introducción

Las personas detenidas se encuentran particularmente en un alto riesgo de sufrir abusos durante los primeros momentos de la custodia policial, que constituye una situación de elevada vulnerabilidad y es cuando las autoridades están bajo mayor presión de extraer información. Un estudio empírico reciente comisionado por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), [¿Funciona la Prevención de la Tortura?](#), encontró que una de las maneras más efectivas de prevenir la tortura es asegurando que todas las personas en custodia tengan acceso apropiado a salvaguardias legales y procesales en los primeros momentos de la detención.¹

El estudio demostró que la prevención de la tortura funciona, y que implementando las salvaguardias durante los primeros momentos de la detención se tiene un mayor impacto en reducir la incidencia de tortura, seguido de investigaciones, enjuiciamientos, y monitoreo independiente. Las salvaguardias como notificación a familiares o a terceras partes sobre el arresto y proveer pronto acceso a un/a abogado/a son los medios más efectivos para reducir el riesgo de tortura, seguidos del acceso a un examen médico independiente.

La presente serie, *“Salvaguardias para prevenir la tortura durante la custodia policial en América Latina,”* está destinada a compilar información sobre el estatus que guardan las salvaguardias clave en la legislación y en la práctica en varias jurisdicciones de América Latina. También busca proveer un análisis, identificar buenas prácticas y medidas efectivas para garantizar su implementación en la práctica. La serie comprende documentos sobre las tres salvaguardias identificadas como las más significativas para la prevención de la tortura, primordialmente: el derecho a notificar a terceras partes sobre la custodia policial, el derecho a acceder a un/a abogado/a, y el derecho a acceder a un examen médico independiente a solicitud de la persona. Adicionalmente, información sobre el derecho de las personas detenidas a recibir información sobre sus derechos, una salvaguardia clave, que asegura la efectiva implementación de otras salvaguardias, es abordada en un cuarto documento.

SALVAGUARDIAS

1. Derecho a notificar a terceros sobre la custodia policial
2. Derecho a acceder a un/a abogado/a
3. Derecho a un examen médico independiente a solicitud de la persona
4. Derecho a recibir información sobre los derechos

La serie está disponible en español e inglés.

¹ Para los propósitos de la serie “custodia” es entendida desde el momento en el que la persona sospechosa es aprehendida hasta el momento en el que él/ella es presentada ante un/a juez/a o es liberado/a.

¿A qué audiencia está dirigida la serie?

La serie está dirigida principalmente, pero no exclusivamente, a los Mecanismos Nacionales y Locales de Prevención de la Tortura (MNP y MLP), para apoyarles en su mandato de reunir información de primera mano sobre las personas detenidas, y autoridades, de monitorear la implementación de las salvaguardias y de ofrecer soluciones concretas que aseguren que las salvaguardias sean implementadas. La serie también es útil para otros grupos, tales como instituciones del Estado, y autoridades públicas que tienen el deber de facilitar la implementación de las salvaguardias, y para grupos de la sociedad civil que trabajen sobre los derechos de las personas detenidas y en asuntos sobre el sistema de justicia penal.

¿Cómo fue compilada la información?

La información en estos documentos fue recolectada a través de un cuestionario, que buscó identificar información relevante sobre la legislación, las prácticas de detención, y la implementación de salvaguardias en la práctica. Las 16 instituciones que contestaron fueron los Mecanismos Nacionales y Locales de Prevención de la Tortura (MNP y MLP) de toda América Latina.

La información también fue adquirida de las discusiones sostenidas durante un taller para 12 MNP y LPM, en noviembre del 2017. También se realizó un análisis comparativo de las legislaciones nacionales, y una compilación de estándares internacionales de los tratados de derechos humanos clave a nivel del sistema universal e interamericano. Otra fuente importante de información fueron los informes de las visitas el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT) y del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT).

Agradecimientos

La APT quisiera agradecer a Sara Vera, Oficial de Proyectos de la APT, la principal autora de la serie. La APT también quisiera agradecer a las siguientes personas que revisaron los documentos: Andra Nicolescu (Asesora Legal, APT), Barbara Bernath (Jefa de Operaciones APT), Audrey Olivier Muralt (Directora de la Oficina Regional para América Latina, APT) y Sylvia Dias (Representante Nacional en Brasil, APT).

La APT quisiera expresar su gratitud a los MNP y MLP de América Latina por sus contribuciones y por sus comentarios expertos a los diferentes borradores. Un agradecimiento particular es dado a Carmen Fleitas (Asistente de Proyectos, APT) por preparar la información de base, y a Lisa Simpson por traducir la serie.

CONTENIDO

La serie está compuesta por cuatro documentos que abarcan salvaguardias individuales, cada documento:

- Presenta elementos clave de las salvaguardias y su relevancia para la prevención de la tortura y los malos tratos
- Compila estándares actuales internacionales, regionales y nacionales
- Ilustra y refleja la implementación de prácticas en diferentes jurisdicciones
- Aborda desafíos y ofrece ejemplos prácticos para su implementación
- Examina requerimientos específicos para las personas en situación de vulnerabilidad

La serie ha sido desarrollada por la APT como parte de un Proyecto financiado por la Embajada de Alemania en Panamá "Reducir los riesgos de tortura y malos tratos durante las primeras horas de custodia policial".